



Bogotá D.C., 30 de julio de 2019

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Directora Administrativa de la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### HACE SABER:

Que mediante Resolución n.º 6333 del 08 de octubre de 2018 se declaró el desistimiento tácito de la solicitud de devolución de la suma de dinero por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000.00)**, presentada por el señor **Rafael Enrique Plazas Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 17.314.307 en calidad de apoderado de la señora Luz Alejandra Corredor Castro, en cuya parte resolutive determinó lo siguiente:

#### “RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** – Declarar el desistimiento tácito del presente trámite de devolución de sumas de dinero solicitado por el señor RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.314.307 en calidad de apoderado de la señora LUZ ALEJANDRA CORREDOR CASTRO, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – Ordenar la devolución de la petición y sus anexos al interesado, si el mismo lo solicita, o el archivo de las mismas si éste no se acerca a las dependencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, todo lo anterior sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada, cumpliendo con el total de los requisitos para dar trámite a la solicitud.

**ARTÍCULO TERCERO** – Notificar el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso que no pueda efectuarse la notificación personal el aviso deberá remitirse por correo y publicarse en el portal web de la Rama Judicial.

**ARTICULO CUARTO** – Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación”.

Que desplegadas todas las actuaciones administradas y jurídicas tendientes a la notificación personal, se procede a la notificación por aviso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente AVISO, en un sitio visible al público de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE



ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) días a partir del 30 de julio de 2019, a las 8:00 de la mañana. Se advierte que el día después de la des-fijación del edicto quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

**Lina Yalile Giraldo Sánchez**

Directora Administrativa

División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

Elaboró: Fanny Esperanza Durán Buriticá – Asistente Administrativo  
Revisó: John Jairo Arias Pedreros - Profesional Universitario.  
Aprobó: Lina Yalile Giraldo Sánchez -Directora Administrativa